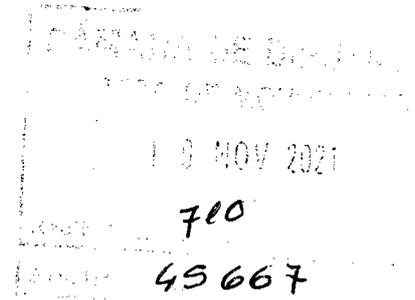




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si se ha verificado una creciente falta de atención de parte de las comisiones médicas jurisdiccionales vinculadas a la Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, tal como lo están denunciando distintos abogados laboristas de la zona sur de la provincia.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Diferentes abogadas y abogados laboristas de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, decidieron movilizarse el 17 de noviembre de 2021 en la dele-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

gación de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la mencionada localidad para exigir la derogación de la obligatoriedad del trámite ante las comisiones medicas dispuesto por la ley 14.003, como asimismo denunciar los graves incumplimientos por parte de las ART a sus obligaciones de prevención, asistencia y tratamiento, y finalmente reparación e indemnización de infortunios laborales.

De acuerdo al documento emitido, “a más de seis meses de la efectiva entrada en vigencia de la ley 14003, de adhesión a la ley 27.348, conocida como “ley de ARTs”, que obligó a las personas que han sufrido o están convalecientes por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales a concurrir a las comisiones medicas jurisdiccionales, los inconvenientes son cada vez más”.

La duplicación de “trámites, los malos tratos a trabajadores y sus abogados, el deficiente sistema de turnos y audiencias, el espacio insuficiente, el injustificado rechazo de denuncias de enfermedades, la suspensión o demora en la atención durante buena parte de la pandemia de COVID 19, son solo algunos de los problemas de un trámite que no tiene otro fin que producir un desgaste en las victimas que desaliente los justos reclamos ante graves incumplimientos por parte de las ART”.

“Para evitar se consagren estas injusticias, tantas veces denunciadas pero invisibilizadas por los medios masivos y desoída por las autoridades nacionales y provinciales, solicitamos la derogación de la obligatoriedad del trámite ante las comisiones medicas dispuesto por la ley 14.003, como asimismo denunciar los graves incumplimientos por parte de las ART a sus obligaciones de prevención, asistencia y tratamiento, y finalmente reparación e indemnización de infortunios laborales”, sostienen las y los profesionales.

Es preciso conocer la opinión y la información que tiene el gobierno de la provincia de Santa Fe con respecto a estas prestaciones de parte de las ART.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina